

PROVIDENCIA, 12 ABR. 2022

EX.Nº 459 VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 207 de 24 de Febrero de 2021 se dispuso enajenar en subasta pública, los elementos ubicados en la Bodega de la Dirección de Infraestructura, ubicada en calle Alférez Real N° 936, que se indican.-

2.- La carta de 22 de Enero de 2021 de la Directora de Administración y Finanzas.-

3.- La factura N° 401 de fecha 30 de Junio de 2021, de don Christopher Klaus Blaessinger Mella.-

4.- Los Memorándum N° 4.627 de 16 de Marzo y N° 5.780 de 31 de Marzo, ambos de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

Devuélvase a la don MAURICIO GONZALEZ SOMMELLA, [REDACTED] la suma de \$200.000.-, correspondiente a la enajenación en subasta pública de 4 pilares de un cobertizo retirado por la Dirección de Infraestructura, desde su propiedad ubicada en Avda. Eliodoro Yañez N° 1947, cuya enajenación en subasta pública fue dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.Nº 207 de 24 de Febrero de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad De Pilares	Peso Unitario	Peso Total (4 pilares)	Precio Kilo de fierro (tomado al menor valor)	Valor total
4	250 kilos	1.000 kilos	\$200	\$200.000 (peso total x precio kg. de fierro)

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA HAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Infraestructura
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite N° 1030.r